I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002580

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

Cerrillos, 27 DIC. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/8042/2011; el Memorándum Nº600/1493/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Nº1100/1933/2011 de la Dirección de Control; el Certificado Nº074/2011 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 27 de diciembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 06 de enero de 2012 a las 09:15 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 28 de diciembre, a las 08:30 horas, hasta el 30 de diciembre de 2011, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será el día 03 de enero de 2012 a las 17:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 06 de enero de 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 10:00 horas.

7. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Acción Social y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

8. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002580

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007.000 "Asistencia Social" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
DIDECO
Departamento de Acción Social
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web